



Resolución Jefatural

N° 5043 -2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE

Lima; 31 DIC 2018

VISTOS:

El Oficio N° 313-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCOR CUS de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional Cusco, el Oficio N° 249-2018-DG-RFQ-IESP-KHIPU de la Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Khipu, el Informe N° 8717-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE-USP de la Unidad de Seguimiento y Permanencia de la Oficina de Gestión de Becas, y demás recaudos que se adjuntan al Expediente N° 51411 - 2018 (SIGEDO), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC para el nivel superior a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 337-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC, modificada por las Resoluciones Directorales Ejecutiva N° 450-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC, N° 583-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC, N° 332-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC, N° 365-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC, N° 726-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC, N° 752-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC, 791-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC, N° 118-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC y N° 188-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se aprobó el “Reglamento de Becarios de Becas Pregrado y Becas Especiales Nacional e Internacional” de alcance a los becarios de la Beca Pregrado y la Becas Especiales delegadas en administración;

Que, el literal b) del artículo 27 del citado Reglamento establece que es obligación del becario iniciar sus estudios de pregrado en la fecha determinada por la institución educativa, y cursar todas las materias correspondientes al plan de estudios de la carrera y en el plazo previsto en dicho plan;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 083-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC, del 28 de marzo de 2018, y modificatorias, se declara la elegibilidad de las Instituciones de Educación, **Sedes y Carreras del Concurso Beca 18 -**



Convocatoria 2018 y se aprueban las Bases del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2018;

Que, mediante las Resoluciones Jefaturales N° 3551, 3784, 3884 y 4100-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, se aprueba la relación de becarios del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2018. Otorgándose un total de 1,859 (mil ochocientos cincuenta y nueve) becas;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 947-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, y modificatorias, se aprobaron las “Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú”; en cuyo literal b) del numeral 7.9 se establece como requisitos para la programación de subvenciones, entre otros, la *“Fecha de inicio y culminación de los estudios según calendario académico remitido por la IES a través de la Oficina de Coordinación y Cooperación Internacional y refrendado por la Oficina de Gestión de Becas mediante acto resolutivo”*; asimismo, el inciso 7.10.3 del numeral 7.10 establece que *“la Oficina de Administración y Finanzas establece con Resolución Jefatural el cronograma mensual o semestral o anual del otorgamiento de la subvención a favor de las IES o CF, en función a los calendarios académicos aprobados por la Oficina de Gestión de Becas”*;

Que, en el marco de lo establecido en las “Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú”, la Oficina de Gestión de Becas, mediante Resolución Jefatural N° 4598-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE, reconoció, entre otros, el calendario académico del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Khipu para los becarios de la Beca 18 – Convocatorias 2018;

Que, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Khipu, mediante el Oficio N° 249-2018-DG-RFQ-IESP-KHIPU, remite el calendario académico de los semestres 2018-II, 2019-I y 2019-II;

Que, mediante el Informe del Visto, la Unidad de Seguimiento y Permanencia de la Oficina de Gestión Becas, indica que el calendario académico del semestre 2018-II, reconocido mediante Resolución Jefatural N° 4598-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE, debe modificarse en lo referente a las fechas de exámenes parciales y entrega de notas comunicadas por la Institución Educativa; asimismo, en relación a los calendarios académicos de los semestres 2019-I y 2019-II, se comunica que se ha verificado el calendario académico de la institución y recomienda reconocerlo;

Con el visto de la Unidad de Seguimiento y Permanencia de la Oficina de Gestión de Becas del PRONABEC, y estando conforme a lo normado en la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2012-ED, modificado por los Decretos Supremos N°s 008-2013-ED y 001-2015-MINEDU, y el Manual de Operaciones aprobado con Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Anexo de la Resolución Jefatural N° 4598-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha del 19 de septiembre de 2018, en el extremo referido al calendario académico del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Khipu, para el semestre académico 2018-II, el cual queda



redactado conforme se detalla en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Reconocer el calendario académico de los semestres 2019-I y 2019-II del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Khipu, detallados en el Anexo N° 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Khipu, así como a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Bienestar del Beneficiario.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DIANA MARIELA MARCHENA PALACIOS
Director de Sistema Administrativo III
De la Oficina de Gestión de Becas



**ANEXO N° 1
BECAS PREGRADO**

IES	BECA	CONVOCATORIA	SEMESTRE	SEDE	INICIO DE CLASES	EXÁMENES PARCIALES	EXÁMENES FINALES	ÚLTIMO DÍA DE CLASES	PUBLICACIÓN O ENTREGA DE NOTAS
KHIPU	BECA 18	2018	2018-II	SEDE SAN SEBASTIÁN	03 de septiembre de 2018	Del 05 al 09 de septiembre de 2018	Del 21 al 25 de enero de 2019	18 de enero de 2019	31 de enero de 2019



**ANEXO N° 2
BECAS PREGRADO**

IES	BECA	CONVOCATORIA	SEMESTRE	SEDE	INICIO DE CLASES	EXÁMENES PARCIALES	EXÁMENES FINALES	ÚLTIMO DÍA DE CLASES	PUBLICACIÓN O ENTREGA DE NOTAS
KHIPU	BECA 18	2018	2019-I	SEDE SAN SEBASTIÁN	04 de Febrero de 2019	Del 08 al 12 de abril de 2019	Del 17 al 21 de junio de 2019	14 de junio de 2019	28 de junio de 2019
	BECA 18	2018	2019-II	SEDE SAN SEBASTIÁN	08 de julio de 2019	Del 09 al 13 de septiembre de 2019	Del 18 al 22 de noviembre de 2019	15 de noviembre de 2019	29 de noviembre de 2019

